



## Anexo 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos “Ampliación Línea 12 del Metro” para el Ejercicio Fiscal 2018	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/10/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Claudia Segovia Tellez	Unidad administrativa: Dirección Ejecutiva de Implementación del Presupuesto basado en Resultados y Evaluación del Desempeño
1.5 Objetivo general de la evaluación	
<p>Evaluar los recursos federales reasignados mediante Convenio para el ejercicio fiscal 2018 del Ramo 9, Comunicaciones y Transportes, orientados al Programa de Ampliación de la Línea 12 del Metro, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<p>Identificar y analizar su vinculación con el Programa de Gobierno de la Ciudad de México.</p> <p>Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.</p> <p>Analizar la consistencia entre su operación y la normatividad aplicable.</p> <p>Valorar la contribución y el destino de los recursos reasignados en el ejercicio 2018, para ampliar la infraestructura de la Línea 12 del Metro.</p> <p>Valorar los principales procesos en la gestión y operación de los recursos reasignados, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de los recursos reasignados, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de los mismos en la Ciudad de México.</p> <p>Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos federales reasignados a la Ciudad de México, así como los mecanismos de rendición de cuentas.</p> <p>Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.</p>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología para realizar la Evaluación de Diseño implica la valoración de la justificación de su creación, contribución a los objetivos y metas del Programa de Gobierno de la Ciudad de México, la cobertura y focalización de los recursos ejercidos y la consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la información proporcionada por las URG.	
<p>La evaluación se realizó a través el análisis de gabinete, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, copiados por las URG y enviados como fuentes de información por parte de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación de Gasto.</p>	



Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales administrativos y específicos de operación, informe de resultados diversos, matriz de indicadores para resultados, bitácoras y formatos, entre otros.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizó a través el análisis de gabinete, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, copiados por las URG; y enviados como fuentes de información por parte de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación de Gasto.
<b>2. Principales Hallazgos de la evaluación</b>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>El Convenio se sustenta en diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diferentes Leyes y Reglamentos, los cuales se detallan en los Antecedentes y Declaraciones del mismo; todos ellos son públicos.</p> <p>El Convenio está alineado con objetivos de impacto establecidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF 2013-2018) en su eje "4 .Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura", Área de oportunidad "3. Transporte Público"; Objetivo 1, Meta 2.</p> <p>En lo relativo a los recursos que ampara el Convenio, el presupuesto modificado para el ejercicio 2018, que en este caso es similar al asignado, fue de 1,000´000,000 de pesos, de los cuales se ejercieron 881´354,812.91 pesos, es decir, el 88.1%</p> <p>Las transferencias y seguimiento de las aportaciones se pueden apreciar en los informes de avance trimestral que integra la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, así como en la Cuenta Pública del ejercicio, los cuales son públicos y están debidamente estandarizados.</p> <p>No se cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios, si bien las atribuciones específicas de la SOBSE establecidas en diversos documentos formales, como su Manual Administrativo y el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le permiten planear y realizar plenamente las acciones incluidas en el Convenio.</p> <p>En términos metodológicos el Convenio presenta deficiencias ya que no se precisa el problema o necesidad prioritaria que se busca resolver con la ejecución de los recursos asociados al mismo, no se identifica o cuantifica la población potencial, objetivo o atendida y no se aprecian las metas de Fin, Propósito y Componentes. Si bien se incluyen una serie de acciones que se pueden realizar con los recursos asociados al mismo, no se indica ninguna meta asociada a dichas acciones.</p> <p>En el Convenio y las fuentes de información consultadas no se establece una MIR, y para los componentes y actividades que podrían formar parte de una MIR no existen indicadores para medir el desempeño, por lo que es indispensable elaborar la MIR del proyecto e incorporar en siguientes convenios las metas previstas para cada indicador en cada nivel con los recursos que se asignen en el ejercicio presupuestal.</p>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
<p>1.2.1 Fortalezas:</p> <p>El Convenio está alineado con objetivos de impacto establecidos en el entonces Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.</p> <p>Se cuentan con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</p>



2.2.2 Oportunidades:

El Convenio y las acciones que se realizan mediante el mismo corresponden al proyecto “Ampliación Línea 12 Mixcoac-Observatorio”, el cual forma parte de la cartera de proyectos de inversión que integra y avala la SHCP.

Los recursos se transfirieron por la SCT al Gobierno de la Ciudad de México en una sola exhibición, lo que da gran certidumbre y tranquilidad presupuestal a lo largo del ejercicio.

1.2.2 Debilidades:

En el Convenio no se precisa el problema o necesidad que se pretende atender y los beneficios a obtener; ni la población potencial, objetivo o atendida.

No se precisan las metas de las actividades relevantes que se pueden realizar al amparo del Convenio, ni su orden de ejecución.

No se precisan las metas de Fin, Propósito y Componentes.

La población no puede monitorear el desempeño del Convenio a lo largo del ejercicio.

2.2.3 Amenazas:

Falta de continuidad en la construcción del túnel por problemas de tipo social.

Existe incertidumbre sobre el presupuesto que será asignado en cada ejercicio fiscal.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En el Convenio no se precisa el problema o necesidad prioritaria que se busca resolver con la ejecución de los recursos asociados al mismo, no se identifica o cuantifica la población potencial, objetivo o atendida y no se aprecian las metas de Fin, Propósito y Componentes.

En el Convenio y las fuentes de información consultadas no se establece una MIR, y para los componentes y actividades que podrían formar parte de una MIR no existen indicadores para medir el desempeño.

Debido a que en el Convenio no se establecen metas, no se pueden precisar avances conforme a una programación previa y no se pueden identificar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Convenio.

No se dan a conocer a la población las acciones realizadas durante el ejercicio y su importancia y beneficio, y solamente se presenta información pública sobre el proyecto de ampliación en su conjunto..

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Precisar en futuros Convenios el problema o necesidad que se pretende atender y los beneficios a obtener; la población potencial, objetivo o atendida; y los bienes o servicios que se producirán.

Definir previamente a la concertación del Convenio, las acciones más relevantes a realizar, señalando su meta, indicadores, costo, cronograma e impacto.

Elaborar la MIR del proyecto e incorporar en siguientes convenios las metas previstas para cada indicador en cada nivel con los recursos que se asignen en el ejercicio presupuestal.

Implantar el sistema para dar a conocer a la población el avance de las acciones previstas en el Convenio a lo largo del ejercicio.

Realizar de manera oportuna las acciones de comunicación con la población antes, durante y una vez concluido el ejercicio fiscal, tanto a nivel local como general para mostrar las acciones a realizar y los resultados obtenidos.



<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M en C. José Antonio Rodríguez Tirado
4.2 Cargo: Coordinador de Proyectos
4.3 Institución a la que pertenece: Lirun RS S.A. de C.V.
4.4 Principales colaboradores: Mtro. David Rodríguez Perry, Mtro. Jorge Silva Martínez, Ing. Edgar Alejandro Pinto Guzmán
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: agua.jart@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 5554338735
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos "Ampliación Línea 12 del Metro" para el Ejercicio Fiscal 2018
5.2 Siglas: Sin Siglas
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Obras y Servicios
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo__X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal___ Estatal__X__ Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa__X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 249,999.96 pesos
6.4 Fuente de Financiamiento : Fiscales (Recursos Propios)
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/</a>